

# Red de Educación Santo Tomás firma convenios colectivos para 1.800 trabajadores en Chile

*También se logró un acuerdo relativo a los servicios mínimos y equipos de emergencia entre el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional.*

POR ERIKA HIDALGO  
PUBLICADO EL 11/09/2018  
COMPARTIR

TAGS

[CHILE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL NEGOCIACIÓN EDUCACIÓN SINDICATOS UNIVERSIDADES CENTROS EDUCATIVOS LABORAL DERECHO LABORAL](#)

La red de centros educativos chilenos Instituciones de Educación Santo Tomás **concluyó el proceso de negociación de las convenciones colectivas** de trabajo que regirán las relaciones laborales en estas entidades, durante los próximos tres años y, en el proceso, se resolvió extrajudicialmente un litigio de declaratoria de empleador único con ocho sindicatos.

Larrain y Asociados Abogados **asesoró a** Instituciones de Educación Santo Tomás durante el proceso de negociación con los sindicatos y en el proceso judicial.

Asimismo, Musa, Paredes, Vera Abogados y Cía. Ltda.; Vergara Fernández Costa & Claro; Della Maggiora Eyzaguirre Ferrada abogados; y Eyzaguirre Burlé & Montes **participaron en representación de** diferentes instituciones de la red educacional **en el juicio** por la declaración de empleador único contra la red Santo Tomás.

El proceso de negociación **concluyó con las firmas de cuatro convenios colectivos**, que incluyen a dos sindicatos de la Universidad, Centro de Formación Técnica e Instituto Profesional Santo Tomás, y cuatro más que vinculan a los empleados de los colegios Santo Tomás. Estos acuerdos amparan a 1.800 trabajadores sindicalizados.

También se logró un acuerdo relativo a los servicios mínimos y equipos de emergencia entre el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional.

Larrain y Asociados indicó:

*"se negoció con ocho sindicatos. Se trata de una negociación colectiva no reglada, contemplada en el artículo 314 del Código del Trabajo, como aquella negociación directa que, en cualquier momento, se celebra entre uno o más empleadores y una o más organizaciones sindicales en representación de los trabajadores afiliados a la misma, que no da lugar a los derechos, prerrogativas y obligaciones del procedimiento reglado, concluyendo con la suscripción de un convenio colectivo".*

Este juicio se mantenía abierto desde diciembre de 2016 y se resolvió satisfactoriamente con un acuerdo extrajudicial, cuyos detalles no fueron divulgados.

La red Instituciones Santo Tomás **es una de las entidades más importantes en el sector educativo chileno**. "En ese sentido, cuentan con una Universidad, un Instituto Profesional, un Centro de Formación Técnica y colegios en distintas zonas del país. Asimismo, posee 94.356 alumnos y da trabajo a 12.897 personas, entre ellos académicos, profesionales y administrativos", explicó Larrain y Asociados.

Andrés Silva, socio responsable del área laboral de Larrain y Asociados, señaló que "se trató de un trabajo muy desafiante, debido a la gran cantidad de partes involucradas, las diferentes materias que debieron ser abordadas, y su importancia en el contexto de cambios regulatorios que han afectado a la ley laboral chilena en el último año".

---

## **Asesores legales**

### **Asesores de Instituciones de Educación Santo Tomás:**

- **Larrain y Asociados Abogados (Santiago de Chile):** Socio Andrés Silva. Asociados Jorge Parro, Miriela González, Domingo Carbone y María Cristina Urzúa.
- **Musa, Paredes, Vera Abogados y Cía. Ltda. (Santiago de Chile):** Socio Alejandro Musa Campos.
- **Vergara Fernández Costa & Claro (Santiago de Chile):** Asociados Roberto Lewin Vial y Nicole Lüer.
- **Della Maggiora Eyzaguirre Ferrada Abogados (Santiago de Chile):** Socios Domingo Eyzaguirre y Aníbal Zalaquett.

- **Eyzaguirre Burlé & Montes (Santiago de Chile):** Socio Sergio Montes. Abogados Nicolás Vidal y Juan José Gómez.